



Acta 2da sesión Extraordinaria N°. 19-2023

En el municipio de Cayetano Germosén, provincia Espaillat, R.D, siendo las once y cincuenta (11:50AM) del día veintiocho (28) del mes de diciembre del año 2023, se congregaron previa convocatoria los señores regidores: Pte. Wilkins Martínez, Vicepte. Pedro Alba, Bernarda Carpio, Concejal, quienes estuvieron asistidos por la Lic. Tamy Mora Holguín, Secretaria Municipal, quien CERTIFICA.

Verificada y comprobada la mayoría de reglamento el Sr. Pte. Wilkins Martínez, declaro abierta la sesión significando que la misma tiene como finalidad tratar asuntos relacionados al buen desenvolvimiento de este Organismo Edilicio.

AGENDEA.

UNICO PUNTO: Aprobación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2024 (Con derecho a modificaciones).

El Sr. Pte. Wilkins Martínez, dio los buenos días al concejo de regidores, expresando que si algún colega quiere decir algo bien puede, aunque ya realizamos la reunión previa para hacer algunas modificaciones en las cuales están, que del Presupuesto Participativo de la comunidad de la Penda dejar una partida de RD\$60,000.00, para el inicio del club y los restante sean utilizados para los caminos vecinales, también hablamos de el aumento a nuestra Secretaria Mcpal dentro de las posibilidades del Presupuesto, al igual que bajar algunos de los sueltos a empleados nominales para realizar algunos ajustes.

El Vicepte Sr. Pedro Alba, dio los buenos días a los presentes, expresando que él iba aprobar el Presupuesto sin el aumento de la Secretaria Mcpal, ustedes lo pueden aprobar porque el voto del Presidente en este caso vale por dos, también se aprobará con derecho a modificaciones esperar que el Alcalde llegue para tratar ese asunto, al igual que expreso que no tocaría la nomina de los empleados.

La Concejal Bernarda Carpio, expreso que las Secretaría Mcpal quito en aumento de las modificaciones en vista del impase de la aprobación,



Ayuntamiento Municipal Cayetano Germosén

Lema 2024-Cambiemos el país desde las aulas

Pag-02

aunque solo estamos solicitado eso, y cambiando lo de la comunidad de la Penda, luego el Presupuesto está sin tocar.

La Lic. Tamy Mora Secretaria Mcpal, dio los buenos días expresando, ustedes saben bien que el año pasado le aumentaron a todos los empleados de oficinas excepto a mí, es decir que me denigraron como empleada y como su Secretaria, ustedes no hicieron nada y eso no es justo, independientemente de que hagan el aumento oh no, saben que trabajo muchísimo, que tengo dos funciones, no importa si el Regidor Alba no quiere aprobar el aumento, no pasa nada.

El Sr. Pte. Wilkins Martínez, expreso vamos a esperar que el Encargado de Presupuesto haga los ajuste y ver cómo le aumentamos a la secretaría de nosotros, ahora procedió a someter a votación el Presupuesto Municipal correspondiente al año 2024 (Con derecho a modificaciones) con un monto de RD\$29,631,416.00, aprobado por los regidores presentes.

No habiendo nada más que tratar en la sesión, el Sr. Pte. Wilkins Martínez finalizó la misma.



Sr. Wilkins Martínez
Pte. Ayunt. Mcpal Cay. Germ.

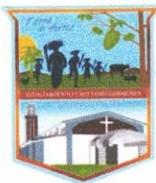


Lic. Tamy Mora Holguín
Secretaria Municipal

CERTIFICO Y DOY FE. Que la presente es copia fiel a todo lo tratado en su Original.



Lic. Tamy Mora Holguín
Secretaria Municipal



Ayuntamiento Municipal Cayetano Germosén

República Dominicana Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosén

RESOLUCIÓN No. 07-2023

T. 2023

Considerando: Que el presupuesto municipal es una herramienta que permite conocer, analizar, monitorear y controlar la ejecución de los recursos del municipio, con base en lo planificado, tanto de ingresos como de egresos, que han sido orientados a las prioridades que deben de atenderse en beneficio de la población del área urbana y rural.

Considerando: Que el Ayuntamiento es una entidad autónoma del Estado Dominicano, con autonomía presupuestaria, amparada en la ley 176-07.

Considerando: Que los Ayuntamientos deben formular el presupuesto de ingresos y gastos de cada año.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Cayetano Germosén ha elaborado un presupuesto de ingresos y gastos para el año 2024.

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley de presupuesto 423-06.

Vista: La Constitución de la República.

El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Cayetano Germosén, en uso de sus facultades legales



Ayuntamiento Municipal Cayetano Germosén

RESUELVE

Aprobar el Presupuesto General correspondiente al año dos mil veinticuatro (2024) del Ayuntamiento de Cayetano Germosén, por un monto de **veintinueve millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos dieciséis pesos con 00/100** (29,631,416.00) distribuido de la siguiente manera:

Personal	\$ 7,407,854.00
Servicios Municipales	\$ 9,185,739.00
Inversión	\$ 11,852,566.00
E.S.G	<u>\$ 1,185,257.00</u>
Total	\$ 29,631,416.00

DADA: En la honorable Sala Capitular en la 2da. Sesión Extraordinaria No.19-2023 a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

DADO: En el municipio de Cayetano Germosén, Provincia Espaillat, R.D, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

